



PROCEDIMIENTO PARA EJERCER DERECHOS CONFERIDOS POR LA
LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
EN PODER DE LOS PARTICULARES

CNH Componentes, S.A. de C.V.

Los titulares podrán ejercer los derechos que les confiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Poder de los Particulares, tales como:

- Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) respecto a sus datos personales.
- Revocación del consentimiento que Usted ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales.
- Negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquéllas finalidades que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con el responsable.
- Limitar el uso o divulgación de los datos personales.

Mediante solicitud por escrito, que deberá ser presentada ante el Departamento de Protección de Datos Personales asignado como Encargado por el Responsable, previa cita concertada a los teléfonos +52 (442) 192-93-59 y +52 (442) 192-94-08 o a través de la cuenta de correo electrónico lfpdpppcnhcomp@cnhind.com.

Todas las solicitudes que sean presentadas deberán incluir:

- a) Nombre, firma autógrafa del titular, teléfono, así como correo electrónico y domicilio del titular para recibir la respuesta a su solicitud.
- b) Los documentos que acrediten su identidad y en su caso, la personalidad de su representante y el poder otorgado.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos que le confiere la Ley.
- d) Incluir cualquier elemento o documento que facilite la localización de sus datos personales.

El acceso a la información se dará por cumplido cuando se pongan a disposición del titular los datos personales mediante la consulta en sitio, previa acreditación de la identidad del titular o su representante legal.

El Responsable comunicará vía correo electrónico o correo postal certificado al titular de los datos personales, la viabilidad de su solicitud dentro de los veinte días hábiles siguientes a la confirmación de recepción por parte del Responsable.

Si su solicitud resulta procedente, se hará efectiva por parte del Responsable, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso